



## LISTA DE TARIFAS DEMETER PARA LOS PAGOS A REALIZAR DURANTE 2024

### 1. Tarifa para primeras inscripciones y cambios de titularidad – Cuota de ingreso

Se abonará una cantidad de **250 € más IVA en concepto de cuota de ingreso** antes de la primera inspección. Esta cuota no cubre los gastos de inspección y certificación.

### 2. Gastos de inspección y emisión de reporte de hallazgos y/o certificado:

Cada operador que pretenda tener vigente la Certificación Demeter o se le realice la primera inspección deberá abonar los costes correspondientes que se le remitirán anualmente teniendo en cuenta los costes reales que suponga la inspección y el estudio para la emisión del reporte de hallazgos y/o certificado y que atenderán a la complejidad de la inspección a realizar, la dispersión de las unidades de la finca, la complejidad de las transformaciones o actividad productiva. En cualquier caso, se abonarán al menos las siguientes cantidades a las que se debe añadir el correspondiente IVA:

#### COSTES MÍNIMOS DE VISITA DE INSPECCIÓN Y DE EMISIÓN DEL REPORTE DE HALLAZGOS Y/O CERTIFICACIÓN PARA AGRICULTORES Y APICULTORES QUE PUEDEN ELABORAR ALGÚN PRODUCTO EN LA FINCA

Tipo de tierras de cultivo y superficies	Visita de inspección de producción	Reporte de hallazgos y/o certificado producción	Visita de inspección de una elaboración en la finca	Reporte de hallazgos y/o certificado de una elaboración en la finca
Hortícolas al aire libre: hasta 5 ha Hortícolas en invernadero: hasta 0,9 ha Cultivos herbáceos regadío: hasta 10 ha Tierras de labor secano: hasta 20 ha Frutales: hasta 10 ha Frutos secos: hasta 20 ha Olivo: hasta 20 ha Viñedo: hasta 10 ha Setas: hasta 0,9 ha <b>Y además si tiene 2 o más tipos de cultivos la suma de sus superficies es: hasta 15 ha</b>	250 €	100 €	100 €	25 €
Hortícolas al aire libre: de 5,10 a 15 ha Hortícolas en invernadero: de 1 a 5 ha Cultivos herbáceos regadío: de 10,10 a 25 ha Tierras de labor secano: de 20,10 a 100 ha Frutales: de 10,10 a 25 ha Frutos secos: de 20,10 a 100 ha Olivo: de 20,10 a 100 ha Viñedo: de 10,10 a 49 ha Setas: de 1 a 5 ha <b>Y además si tiene 2 o más tipos de cultivos la suma de sus superficies es: desde 15,10 hasta 75 ha</b>	350 €	175 €	100 €	50 €

Tipo de tierras de cultivo y superficies	Visita de inspección de producción	Reporte de hallazgos y/o certificado producción	Visita de inspección de una elaboración en la finca	Reporte de hallazgos y/o certificado de una elaboración en la finca
Hortícolas al aire libre: de 16 a 29 ha Hortícolas en invernadero: de 5,10 ha a 10 ha Cultivos herbáceos regadío: de 25,10 a 59 ha Tierras de labor secano: de 100,10 a 199 ha Frutales: de 25,10 a 49 ha Frutos secos: de 100,10 a 199 ha Olivo: de 100,10 a 199 ha Viñedo: de 49,10 a 99 ha Setas: más de 5,10 ha <b>Y además si tiene 2 o más tipos de cultivos la suma de sus superficies es: de 75,10 a 150 ha</b>	450 €	250 €	150 €	100 €
Hortícolas al aire libre: de 29,10 a 50 ha Hortícolas en invernadero: de 10,10 a 30 ha Cultivos herbáceos regadío: de 59,10 a 100 ha Tierras de labor secano: de 199,10 a 300 ha Frutales: de 49,10 a 100 ha Frutos secos: de 199,10 a 300 ha Olivo: de 199,10 a 300 ha Viñedo: de 99,10 a 200 ha <b>Y además si tiene 2 o más tipos de cultivos la suma de sus superficies es: de 150,10 a 700 ha</b>	900 €	500 €	250 €	150 €
Hortícolas al aire libre: más de 50,10 ha Hortícolas en invernadero: más de 30,10 ha Cultivos herbáceos regadío: más de 100,10 ha Tierras de labor secano: más de 300,10 ha Frutales: más de 100,10 ha Frutos secos: más de 300,10 ha Olivo: más de 300,10 ha Viñedo: más de 200,10 ha <b>Y además si tiene 2 o más tipos de cultivos la suma de sus superficies es: más de 700,10 ha</b>	1600 €	800 €	500 €	300 €
<b>Apicultura:</b> Hasta 150 colmenas De 150 a 350 colmenas De 350 a 500 colmenas A partir de 500 colmenas	1,0 €/ colmena 0,9 €/ colmena 0,8 €/ colmena 0,7 €/ colmena	100 €	100 €	25 €

**COSTES MÍNIMOS DE VISITA DE INSPECCIÓN Y DE EMISIÓN DE REPORTE DE HALLAZGOS  
Y/O CERTIFICACIÓN PARA ELABORADORES Y DISTRIBUIDORES**

<b>Tipo</b>	<b>visita de inspección</b>	<b>Reporte de hallazgos y/o certificado</b>
Elaborador subcontratado por un operador (se factura al operador la visita inspección más 100 € por inclusión de la elaboración en el certificado del operador).	Según presupuesto	100 €
Distribuidor (ventas Demeter inferiores a 100.000 € anuales)	350 €	200 €
Distribuidor (ventas superiores a 100.001 € anuales)	600 €	300 €
Elaborador y distribuidor (ventas Demeter inferiores a 100.000€ anuales)	450 €	200 €
Elaborador y distribuidor (ventas Demeter superiores a 100.001 € anuales)	700 €	300 €

**Nota:** en los precios anteriores no se encuentran incluidos los gastos adicionales que se produzcan y en particular el que se genera al no presentarse antes de la inspección cualquier documento y en particular la declaración de las aplicaciones de preparados biodinámicos y de materias orgánicas que se declara en el documento llamado "La Lista de Parcelas Demeter".

**3. Licencias anuales (exacciones) para agricultores y/o ganaderos**

Los operadores con superficies de cultivos o pastos y/o con animales y que tengan certificado al menos un producto en reconversión durante el año anterior, pagarán anualmente una licencia según la siguiente tabla. Estas cantidades le serán facturadas por la Oficina de Certificación Demeter España. a estas cantidades hay que añadir el IVA.

<b>TIPO DE CULTIVO / GANADO</b>	<b>Coste en euros por ha o cabeza de ganado y año</b>
AROMÁTICAS EN SECANO	5,00
COLMENAS	0,50
CULTIVOS HERBACEOS REGADIO	4,00
CULTIVOS HERBACEOS SECANO	2,00
FRUTALES	15,00
FRUTOS SECOS	4,00
GALLINAS PONEDORAS *	0,50
HORTALIZAS AL AIRE LIBRE	40,00
HORTALIZAS EN INVERNADERO	160,00
OLIVOS	10,00
OVEJAS PARA CARNE*	0,50
OVEJAS PARA LECHE *	1,00
PASTOS y PRADERAS	1,00
SETAS	160,00
TIERRAS EN BARBECHO	0,50
VACAS DE CARNE*	5,00
VACAS DE ORDEÑO *	10,00
VIÑEDO PARA VINIFICACION	12,00
VIÑEDOS DE MESA	10,00

\*Si los animales son para autoconsumo y no se hace ningún tipo de comercialización no se genera este coste.

**4. Licencias anuales (exacciones) para agricultores, ganaderos que elaboran o subcontratan la elaboración de productos envasados y/o procesados para consumidor final:**

<b>Licencia (exacciones)</b>
0,7 % de los precios de venta de los productos envasados/procesados para consumidor final (más IVA) Los precios de venta son excluyendo el IVA correspondiente

Todos los operadores enviarán el impreso “declaración de ventas” a la Oficina de Certificación Demeter España al correo [certificacion@demeter.es](mailto:certificacion@demeter.es). Una vez revisada la declaración se les remitirá una factura con la cantidad correspondiente a pagar, más el IVA correspondiente.

**5. Licencias anuales (exacciones) para elaboradores:**

<b>Licencia (exacciones)</b>	<b>Licencia mínima anual para elaboradores que transforman productos de otros</b>
0,7 % de los precios de venta (más IVA) Los precios de venta son excluyendo el IVA correspondiente	200 € (más IVA)

Todos los operadores enviarán el impreso “declaración de ventas” a la Oficina de Certificación Demeter España al correo [certificacion@demeter.es](mailto:certificacion@demeter.es). Una vez revisada la declaración se les remitirá una factura con la cantidad correspondiente a pagar, más el IVA correspondiente.

**6. Licencias anuales (exacciones) para distribuidores que comercializan productos envasados con la marca de otros operadores:**

<b>Licencia (exacciones)</b>	<b>Licencia mínima anual</b>
0,5 % del precio de venta de artículos Demeter (más IVA) Los precios de venta son excluyendo el IVA correspondiente	200,00 € (más IVA)

Todos los operadores enviarán el impreso “declaración de ventas” a la Oficina de Certificación Demeter España, correo [certificacion@demeter.es](mailto:certificacion@demeter.es). Una vez revisada la declaración se les remitirá una factura con la cantidad a pagar, más el IVA correspondiente.

**7. Tarifas de otros servicios**

Cuando se realice la petición de los siguientes servicios se evaluará el coste del trabajo realizado y se emitirá una factura al operador. En cualquier caso, se abonarán al menos las siguientes cantidades a las que se debe añadir el correspondiente IVA:

<b>CONCEPTO</b>	<b>Coste mínimo</b>
Emisión de autorizaciones de etiquetas (desde la 3ª etiqueta en adelante)	100 €
Emisión de autorizaciones de excepciones (por cada petición referente a un apartado del Anexo de excepciones de la Normativa Demeter)	200 €
Emisión de nuevos certificados entre certificaciones anuales por cambios en la estructura / situación / certificación / etc. de la actividad	200 €